



Acta número dieciséis, décima ordinaria

En la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día lunes 30 de mayo de 2022, en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento 2022-2024 para celebrar la décima quinta sesión, novena ordinaria los C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, Presidenta Municipal de Sabinas; C. Víctor Hugo Rivera Castellanos, Sindico de Mayoría; C. Laura Elizabeth Wong Menchaca, Sindico de Vigilancia; C. Alejandra Clarissa Rodríguez Fernández, Primer Regidor; C. Miguel Gerardo Delgado Purón, Segundo Regidor; C. Dariela Morales Bermea, Tercer Regidor; C. David Rogelio Sanmiguel Sánchez, Cuarto Regidor; C. Elsa Margarita De La Cruz Villarreal, Quinto Regidor; C. Raúl Briones Villalobos, Sexto Regidor; C. Martha Longoria Avilés, Séptimo Regidor; C. Carlos Gustavo Jiménez Villarreal, Octavo Regidor; C. Laura Fernanda Iribarren Garza, Noveno Regidor; C. Javier Jiménez Trinidad, Decimo Regidor; C. Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas, Decimo Primer Regidor; Elizabeth Fernández Camacho, Decimo Segundo Regidor; C. Faustina Carranza Soto, Décimo Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Salazar Martínez, Decimo Cuarto Regidor; C. Reynaldo Emmanuel García Villa, Décimo Quinto Regidor; Presidió la reunión la C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, además con la presencia del Profr. Mario Alberto Muñiz Nájera en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento se declara abierta la décima sexta sesión de cabildo, décima ordinaria de este día 30 de mayo de 2022, iniciando con el siguiente orden del día.

Orden del Día:

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del quórum e instalación de la sesión.
3. Lectura del orden del día y en su caso aprobación.
4. Lectura del acta de la sesión anterior y en su caso aprobación.
5. Se pone a Consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza la solicitud presentada por la Tesorera Municipal C.P. María Mayela Cárdenas González para que a través de la comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública se presente el informe mensual del mes de abril del presente año, lo anterior con la finalidad de que se dé



cumplimiento a los artículos 112 fracción II y al 102 fracción V numeral 6. Y en su caso aprobación.

6. Punto de Acuerdo y en su caso aprobación a la solicitud que presenta la Dirección General de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica de Coahuila, (CERTTURC) para que el Honorable Cabildo de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, autorice a la C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, Presidenta Municipal, solicitar al Honorable Congreso Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, emita nuevo decreto:

I. Para enajenar a título (oneroso o gratuito), los bienes inmuebles propiedad de este municipio y en favor de los actuales poseedores, los cuales se describen a continuación:

II. Se describen los bienes.

- a. Polígono 1 en plano de las manzanas 54 ubicada entre las calles Acrópolis y Partenon, avenidas Aristóteles y Demóstenes y manzana 63 entre las calles Acrópolis y calle Sócrates entre las avenidas Aristóteles y Demóstenes de la colonia ATENAS I del municipio de Sabinas, Coahuila.
- b. Polígono 2 en plano de las manzanas 65 y 66, ubicadas entre las calles Francisco Javier Mina, calle Simón Bolívar y las avenidas de Los Héroes y avenida de La Libertad de la colonia Jorge B. Cuellar del municipio de Sabinas, Coahuila.
- c. Polígono 3 en plano de la manzana 263, ubicadas entre las calles Guadalupe Victoria y Hermenegildo Galeana y avenidas Alexander Fleming y de La Libertad, de la colonia El Mimbres.
- d. Polígono 4 en plano de las manzanas 003, 004, 005 ubicadas entre las calles Riva Palacio, Profr. Adam A. Rocha, avenida América, Avenida de Los Heroes y Rivera del Rio

III. Lo anterior ya que el decreto 606 publicado el 16 de diciembre de 2016 y en donde se establecen las disposiciones correspondientes, quedó sin vigencia.

IV. Que la autorización de esta operación sea con el objeto destinado al fomento a la vivienda y llevar a cabo el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. Y para el caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho se rescinda la autorización y el predio sea reintegrado al municipio.

V. Que el Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante Legal acreditado, formalice la operación y proceda a la escrituración correspondiente.

VI. Que en el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la presente Legislatura del H. Congreso, quedaren sin efecto las



disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble

- VII. *Que los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, sea por cuenta de los beneficiarios.*
- VIII. *Que el decreto que autorice la enajenación a título gratuito se inserte en la escritura correspondiente.*

7. Asuntos Generales

8. Clausura de sesión.

Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza el orden del día a la que queda sujeta la decima sexta Sesión de Cabildo, décima ordinaria y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** del orden del día y estando presentes (18) dieciocho de los (18) dieciocho miembros que integran el Honorable Cabildo de este Municipio; la Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez declara instalada la décima quinta sexta de Cabildo, décima ordinaria siendo las 12:18 horas del día 30 de mayo del 2022 y válidos los acuerdos y propuestas presentadas en la misma, para los efectos legales que correspondan.

Se atiende el **PUNTO NÚMERO TRES**, corresponde a la lectura del orden del día y aprobación de la misma. Puesto a consideración dicho punto fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PUNTO NUMERO CUATRO**, el cual corresponde a la lectura del acta de la sesión anterior y aprobación de la misma, la Regidora Elsa Margarita De La Cruz Villarreal, pide la Omisión de la lectura del acta de la sesión anterior. Se pone a consideración la propuesta de omisión de lectura y es aprobado por **MAYORIA** con quince (15) votos a favor, dos (2) votos en contra del Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas y la Regidora Mayra Guadalupe Salazar Martínez. Y una (1) abstención de la Regidora Elizabeth Fernández Camacho. Se pone a consideración el acta de la sesión anterior y es aprobado por **MAYORIA**.



PUNTO NÚMERO CINCO, Se pone a Consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza la solicitud presentada por la Tesorera Municipal C.P. María Mayela Cárdenas González para que a través de la comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública se presente el informe mensual del mes de abril del presente año, lo anterior con la finalidad de que se dé cumplimiento a los artículos 112 fracción II y al 102 fracción V numeral 6. La Regidora Dariela Morales Bermea toma la palabra y presenta el informe detallado y solicita la autorización para que la Tesorera Municipal C.P. María Mayela Cárdenas González explique dicho informe mediante el material gráfico. Se entregaron los datos en cuestión de saldos finales almes de abril a cada edil y estos incluyen la deuda municipal y se crea la cuenta por cobrar, aquí se considera como desventaja y entra en los estados financieros por cobrar. La Regidora Dariela Morales Bermea menciona que todo está de acuerdo al presupuesto. Seguido a esto, el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas toma la palabra al pedir más información acerca de los ingresos en donde destaca los servicios de recolección de basura preguntando si va dentro de los mismos debido a la falta de ingresos y el de SIMAS. Retoma el uso de la voz la tesorera municipal al comentar que los ingresos no saldrán totalmente exactos debido a la falta de algunos ciudadanos al hacer su pago puntual a SIMAS, asimismo explica la C.P. María Mayela Cárdenas González que SIMAS cuenta con un propio auditor externo por lo cual todo se encuentra en su debido registro. Toma la palabra el Regidor Remberto Cárdenas Hernández y expone la falta de SIMAS de enviar el reporte trimestral ante cabildo para hacer propuestas de mejora, pues no le cuadran los números a su parecer con una multiplicación simple de 28,000 medidores. Solicita de nuevo autorización la Tesorera Municipal el Regidor Remberto Cárdenas Hernández para dar la explicación que esto depende del pago en cuanto al usuario y no podemos decir que no cuadra pues de 25,000 tomas domiciliarias y comerciales, SIMAS lo da a conocer a la comisión,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



por lo que tienen las cuentas son ese organismo Independiente; el Regidor Remberto Cárdenas Hernández insiste en saber qué porcentaje no se está cobrando y pide un informe más completo para hacer mejoras y recaudar más; la C.P. María Mayela Cárdenas González refiere lo importante que es recordar que es un organismo autónomo y en el consejo está la presencia de una comisión de regidores y además tiene un auditor externo; accede a la palabra el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa en el que asegura que las cuentas siguen están entre un 68% y 70% y , debido a la falta de pago por parte de algunos ciudadanos no se aproxima a la cuenta esperada pues se generan convenios con el organismo por los rezagos y esto bajo lo proyectado; el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos se debe tener en cuenta que los usuarios activos entre domiciliarios y comerciales omiten el pago y tardando hasta 3 meses en pagar y los descuentos para los pensionados impactan en lo contemplado, no se debe olvidar que se está trabajando en mejorar el servicio para la ciudadanía, en relación al informe que exige el Código no establece fecha para su presentación al cabildo; La C.P. María Máyela Cárdenas González señala que no hay un día fijo por lo que se crea la cuenta por cobrar y esto lo pone en desventaja al entrar en los estados financieros por cobrar; el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos informa que los reportes a Atención Ciudadana han bajado mucho y solo se tiene un 3% o 4%, pide se haga campaña en el cuidado del agua y fomentar la conciencia en el pago de sus recibos pues con ello se les dio mantenimiento a los camiones recolectores de basura; interviene la tesorera municipal con la autorización de Honorable Cabildo C.P. María Máyela Cárdenas González por explica las mejoras que se realizaron en favor de los camiones que se ven como nuevos con una inversión de cerca \$701,647.00 y hay evidencia de ello en videos también se fortalece este departamento con la entrega de uniformes a su personal; hace uso de la palabra por primera vez el Regidor Miguel Gerardo Delgado Purón menciona que ese recurso del que se habla, no podemos hacer

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.



SABINAS

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024



Sabinas
Compromiso de todos

“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”.

Secretaría del Ayuntamiento

propuestas como Regidores, debe ser por medio de los Regidores comisionados y ellos a el consejo pues es muy completo con ciudadanos reconocidos; vuelve hacer uso de la voz el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas mencionando que esto es un asunto de ley pues está en el Código en su artículo 133 y cualquier ciudadano puede hacer propuestas siendo escuchado; solicita intervenir el Regidor Miguel Gerardo Delgado Purón respondiendo que no dice que no tengas derecho al conocer el informe lo que yo dije es que no estas facultado para hacer propuestas sino hacerlas llegar por los conductos correspondientes; informa el regidor David Rogelio Sanmiguel Sánchez ya se ha solicitado el a SIMAS presente el informe en Sesión de Cabildo; inmediatamente la Regidora Faustina Carranza Soto dice que se está a destiempo y ojala se de en tiempo esa información y la comisión que está en el consejo no lo presente, así se evitan estos tipo de comentarios se debe considerar que muchos usuarios hacen convenio y no pagan por que no tienen y por ello no entra lo correspondiente; El Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas expresa que en la sesión anterior se dijo en la posición que estamos pues se tiene una nómina que es del 56% y una inversión 4% lo nos indica que el dinero se va en sueldos, la idea es proponer como mejorar esos números pues un 30% de los usuarios de SIMAS no se les cobra, por lo que debemos ver que hacer para cobrar ese porcentaje y esos 16 pesos por concepto de basura no entra, buscar la manera de que esto no continúe y pienso que se vayan reduciendo la nómina y mejorar la recaudación; el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos expresa que no se está omitiendo presentar el informe, esto para que no transiverges en sus redes el comentario, el hecho que se pases una filmina sin conocerla para ello es importante que antes se entregue a todo el Cabildo y no estoy en contra de mejorar los ingresos y pero si decir las cosas como son en realidad, por lo que te recomiendo en las mesas de trabajo presentar tus dudas y ahí se te dará respuesta a ellas, tenemos la apertura total así como con las 50

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



preguntas por el ICAI, bueno tu sabes que preguntan; la C.P. María Mayela Cárdenas González aclara que la nómina en abril es de un 31% pero aumentara por las clausulas y los 14 pensionados y en obra pública tenemos ya un 10% de gasto; la Alcaldesa Diana Guadalupe Haro Martínez, informa que el día hoy se dio un convenio y este se va reflejar en el mes de mayo con un incremento en la nómina, dando lectura a este, obra en el archivo de la Secretaria del Ayuntamiento el mencionado escrito; el Regidor Javier Jiménez Trinidad da su punto de vista señalando que es difícil bajar el gasto en salario pagando pensión, servicio médico los salarios caídos y retroactivos que son de la administración anterior, reconoce las negociaciones de la Alcaldesa y Tesorera. Se pone a consideración dicho punto y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NÚMERO SEIS. Punto de Acuerdo y en su caso aprobación a la solicitud que presenta la Dirección General de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica de Coahuila, (CERTTURC) para que el Honorable Cabildo de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, autorice a la C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, Presidenta Municipal, solicitar al Honorable Congreso Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, emita nuevo decreto:

- I. Para enajenar a título (oneroso o gratuito), los bienes inmuebles propiedad de este municipio y en favor de los actuales poseedores, los cuales se describen a continuación:
- II. Se describen los bienes.
 - a. Polígono 1 en plano de las manzanas 54 ubicada entre las calles Acrópolis y Partenón, avenidas Aristóteles y Demóstenes y manzana 63 entre las calles Acrópolis y calle Sócrates entre las avenidas Aristóteles y Demóstenes de la colonia ATENAS I del municipio de Sabinas, Coahuila.
 - b. Polígono 2 en plano de las manzanas 65 y 66, ubicadas entre las calles Francisco Javier Mina, calle Simón Bolívar y las avenidas de Los Héroes y avenida de La Libertad de la colonia Jorge B. Cuellar del municipio de Sabinas, Coahuila.



c. Polígono 3 en plano de la manzana 263, ubicadas entre las calles Guadalupe Victoria y Hermenegildo Galeana y avenidas Alexander Fleming y de La Libertad, de la colonia El Mimbres.

d. Polígono 4 en plano de las manzanas 003, 004, 005 ubicadas entre las calles Riva Palacio, Profr. Adam A. Rocha, avenida América, Avenida de Los Héroes y Rivera del Rio

III. Lo anterior ya que el decreto 606 publicado el 16 de diciembre de 2016 y en donde se establecen las disposiciones correspondientes, quedó sin vigencia.

IV. Que la autorización de esta operación sea con el objeto destinado al fomento a la vivienda y llevar a cabo el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. Y para el caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho se rescinda la autorización y el predio sea reintegrado al municipio.

V. Que el Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante Legal acreditado, formalice la operación y proceda a la escrituración correspondiente.

VI. Que en el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la presente Legislatura del H. Congreso, quedaren sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

VII. Que los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, sea por cuenta de los beneficiarios.

VIII. Que el decreto que autorice la enajenación a título gratuito se inserte en la escritura correspondiente.

El arquitecto Elier Sandoval Fernández explica la situación en torno a los polígonos mencionando que faltan aproximadamente 140 lotes por escriturar, agrega que al principio los pobladores solamente pagaran el valor de la escritura.

Se pregunta asimismo ¿cuantos años se tienen aproximadamente algunos lotes sin escriturar?, el Arq. Sandoval Fernández estima que son de 15 a 20 años y se tienen 40 casas en proceso de escrituración y liberación. Toma la palabra la

Regidora Elizabeth Fernández Camacho preguntando en el caso de la colonia



Villarreal ¿aún no se ha tomado en cuenta para la escrituración?; a lo que el representante de CERTTURC menciona que no; la Regidora Dariela Morales Bermea agradece las facilidades al beneficiar a 24 familias en regularizar con escrituras sus lotes por medio de la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez. Se pone a consideración dicho punto y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento Profr. Mario Alberto Muñiz Nájera declara abierto el punto de **ASUNTOS GENERALES** e invita a quien desee intervenir. A lo cual participa inmediatamente la Regidora Mayra Guadalupe Salazar Martínez al preguntar si hay un avance en cuestión del Ejido Guadalupe Victoria sobre el tema del agua. La Alcaldesa confirma los avances de esta misma. Y propone que, si le interesa recibir a detalle los avances, le diera el tiempo para prepararle el informe que con todo gusto le brindará; el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos que se ha tenido problemas con la bomba del agua a lo que la Regidora Martha Longoria Avilés que esta se entregó trabajando pero que la sequía ha provocado que se agote el pozo pero que esa agua no es para consumo humano por lo cual se busca un nuevo pozo con el que se abastezcan sus habitantes.

El Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas cuestiona que está pasando con el mega tanque anunciado por el gobernador; responde la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez este un programa de obra para ayudar al abasto de agua a la población pero se ha pasado la entrega por motivos de la presión del agua, con lo que respecta a la planta tratadora de agua se está trabajando en ella y daré más detalles sobre la magna perforación del pozo que mucho va a contribuir a solucionar el abasto del agua para Sabinas.

Al no existir intervención alguna se señala que son concluidos los puntos del orden del día de esta sesión, hace uso de la voz la Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, para Clausurar esta décima sexta Sesión de Cabildo,

Emilia
[scribble]
[scribble]
[scribble]
[scribble]
[scribble]

[scribble]
[scribble]
[scribble]
[scribble]
[scribble]

[Handwritten signatures]



SABINAS

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024



Sabinas
Compromiso de todos

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza".

Secretaría del Ayuntamiento

décima ordinaria siendo las 13:47 horas del día 30 de mayo del año 2022, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo aprobándola así para su debida constancia legal.

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA 2022- 2024

Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez
Presidenta Municipal

Profr. Mario Alberto Muñoz Nájera
Secretario del R. Ayuntamiento

Víctor Hugo Rivera Castellanos
Síndico De Mayoría

Laura Elizabeth Wong Merchaca
Síndico De Vigilancia

Alejandra Clarissa Rodríguez Fernández
Primer Regidor

Miguel Gerardo Delgado Purón
Segundo Regidor



SABINAS

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024



Sabinas
Compromiso de todos

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza".

Secretaría del Ayuntamiento

Dariela Morales Bermea
Tercer Regidor

David Rogelio Sanmiguel Sánchez
Cuarto Regidor

Elsa Margarita de la Cruz Villarreal
Quinto Regidor

Raúl Briones Villalobos
Sexto Regidor

Martha Longoria Avilés
Séptimo Regidor

Carlos Gustavo Jiménez Villarreal
Octavo Regidor

Laura Fernanda Ibarren Garza
Noveno Regidor

Javier Jiménez Trinidad
Décimo Regidor



SABINAS

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024



Sabinas
Compromiso de todos

“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”.

Secretaría del Ayuntamiento

Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas
Décimo Primer Regidor

Elizabeth Fernández Camacho
Décimo Segundo Regidor

Faustina Carranza Soto
Décimo Tercer Regidor

Mayra Guadalupe Salazar Martínez
Décimo Cuarto Regidor

Reynaldo Emmanuel García Villa
Decimo Quinto Regidor



SABINAS

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024



Sabinas
Compromiso de todos

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza".

SABINAS, COAHUILA A 23 DE MAYO DEL 2022

emencia

**LIC. DIANA GUADALUPE HARO MARTINEZ
ALCALDESA MUNICIPAL**

Por este conducto nos permitimos solicitar a usted autorice a esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llevar a cabo mesa de trabajo con el Honorable Cabildo; el día 24 de mayo a las 12:00 horas del año en curso, en la Sala de Cabildo para dar a conocer el Dictamen del Estado Financiero mensual correspondiente al mes de Abril de 2022, con fundamento en el título segundo, Capítulo XI, artículo 112, fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin más por el momento quedamos a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

**DARIELA MORALES BERMEA
PRESIDENTE**

**VICTOR HUGO RIVERA
CASTELLANOS
SECRETARIO**

**LAURA ELIZABETH WONG MENCHACA
VOCAL**

c.c.p Secretario del Republicano Ayuntamiento.
c.c.p Archivo.

"2022, Año de Don Benito Juárez, defensor de la soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública
Sabinas, Coahuila
17 de Mayo De 2022

Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez.
Presidenta Municipal.

PRESENTE:

At:n. Miembros del Republicano Ayuntamiento
Sabinas, Coahuila de Zaragoza, 2022-2024.

Por este medio y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 112, fracción II del código municipal vigente en el estado, en tiempo forma, los C. Regidora y síndicos integrantes de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Dariela Morales Bermea, Presidente, C. Víctor Hugo Rivera Castellanos, Secretario y Sindico de mayoría y la C. Laura Elizabeth Wong Menchaca, vocal y Sindica de minoría, presentamos Dictamen, relativo a los estados financieros mensuales, en este caso a lo correspondiente al mes Abril del Ejercicio fiscal 2022.

Para que en su oportunidad se presente en la siguiente Sesión donde este R. Ayuntamiento tenga la posibilidad de someterse a discusión, aprobación y posterior publicación en el periódico oficial del estado, en la gaceta electrónica.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con las atribuciones de Analizar y dictaminar los informes mensuales del ejercicio fiscal 2022 en este caso lo correspondiente al mes de Abril del año en mención, para que en forma posterior sea sometido a la consideración del R. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Toda vez que se haya realizado la revisión y análisis de la documentación del mes de abril del ejercicio fiscal 2022 y elaborado un dictamen favorable, indicarle a la C. Tesorera solicite por escrito, atento oficio al secretario del R. Ayuntamiento para que se Programe sesión de Cabildo y someterla a la aprobación correspondiente.

EM

TERCERO: Que relacionado con las mesas de trabajo desarrolladas con personal de la tesorería municipal y desglosada de la siguiente manera: el día 10 de mayo se recibe a la comisión; se programa para los días, 12 y 16 del mismo mes se revise toda la información correspondiente a los estados financieros del mes de Abril del presente año, en conclusión y en cumplimiento a lo señalado en el punto PRIMERO Y SEGUNDO de este dictamen, esta Comisión y después de llevar cabo las mesas de trabajo con la C. Tesorera Municipal y personal de la misma dependencia, se dictamina y resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVO:

- I. Que de manera integral esta comisión, analizó y revisó toda la documentación que contienen los estados financieros correspondiente al mes de abril del presente año, presentado por la C. Tesorera y las coordinadores de ingresos y egresos de la tesorería municipal.
- II. Que los integrantes que conforman esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública manifiestan su conformidad en la actuado, revisado y analizado, no encontrando consideraciones ni observación a dicho estado financiero del mes de abril del ejercicio fiscal 2022.
- III. Se acuerda que en la sesión que se programe, sea la C. Tesorera quien solicite por oficio al Secretario del Republicano Ayuntamiento, se programe Sesión de cabildo donde se autorice su comparecencia y de una explicación integral de estado financiero del mes de Abril del presente año.

Firman de conformidad:

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Regidora Daniela Morales Bermea, presidente

Víctor Hugo Rivera Castellanos, Secretario y Síndico de mayoría

Laura Elizabeth Wong Menchaca vocal y Sindica de minoría,

Javier

c.c.p. Presidencia Municipal.
c.c.p Republicano Ayuntamiento.
c.c.p Archivo.

Rosendo L. V.

Sebastián

Sebastián

Sebastián

Sebastián

Sebastián

Sebastián

CONCENTRADO INGRESOS ABRIL 2022



INGRESOS	ABRIL
IMPUESTOS (Impuesto Rustico, Urbano, ISAI)	\$ 915,630.30
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS (Mantenimiento, Equipamiento Cuerpo de Bomberos)	\$ 8,130.54
DERECHOS (Estacionamientos Exclusivos, Refrendos Licencias de Alcoholes, Licencia P/Construcción, Servicios de Inhumación)	\$ 1,463,811.32
PRODUCTOS (Intereses Bancarios, por Registro en el Padrón de Proveedores Municipal)	\$ 76,721.61
APROVECHAMIENTOS (Multas de Tránsito, Policía y Daños al Municipio)	\$ 54,820.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (Participaciones, Infraestructura Social Municipal, Fondo de Fortalecimiento Municipal)	\$ 15,058,441.67
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$ 0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES (Otros Fondos Federales)	\$ 0.00
SUMA TOTAL DE INGRESOS	\$ 17,577,555.54

99

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DESGLOSE INGRESOS ABRIL 2022

GOBIERNO MUNICIPAL
SABINASSabinas
Compromiso de todos

Rubro de Ingresos	Estimado Anual	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Ingreso Abril	Ingreso Acumulado (E-A)	Diferencia
Impuestos	24,762,030.09	0.00	24,762,030.09	915,630.30	9,771,117.57	-14,990,912.52
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	1,481,045.52	0.00	1,481,045.52	8,130.54	310,181.50	-1,170,864.02
Derechos	94,058,030.53	0.00	94,058,030.53	1,463,811.32	7,286,901.81	-86,771,128.72
Productos	362,249.50	0.00	362,249.50	76,721.61	168,794.87	-193,454.63
Aprovechamientos	680,387.48	0.00	680,387.48	54,820.00	282,398.00	-397,989.48
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	163,616,962.34	0.00	163,616,962.34	15,058,441.67	55,310,735.32	-108,306,227.02
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,857,603.65	0.00	14,857,603.65	0.00	0.00	-14,857,603.65
Ingresos Derivados De Financiamientos	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	-20,000,000.00
Total	\$319,818,309.11	\$0.00	\$319,818,309.11	\$17,577,555.44	\$73,130,129.07	-246,688,180.04

”

CONCENTRADO EGRESOS ABRIL 2022



EGRESOS	ABRIL
SERVICIOS PERSONALES (Pago de Remuneraciones al Personal, Finiquitos)	\$ 5,752,192.70
MATERIALES Y SUMINISTROS (Materiales y útiles de Oficina, Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, Herramientas, Refacciones, Prod. Químicos)	\$ 2,362,129.75
SERVICIOS GENERALES (Servicios Básicos, Arrendamiento, Serv. Profesionales, Servicios de Comunicación Social, Viáticos)	\$ 4,264,228.11
TRANSFERENCIAS (Ayudas Sociales, Donativos, Pagos de Pensiones y Jubilaciones)	\$ 648,937.46
BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES (Mobiliario y Equipo de Administración, Vehículos y Equipo de Transporte, Equipo de Defensa y Seguridad, Bienes Inmuebles)	\$ 40,682.79
INVERSION PUBLICA (Obra Pública en bienes de Dominio Público, Obra Pública en Bienes Propios, Proyectos Productivos y de Fomento)	\$ 1,506,513.85
CAPITAL E INTERESES DE LA DEUDA (Amortización e Intereses de la Deuda Pública Banobras)	\$ 564,940.97
SUMA	\$ 15,139,625.63

99

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Handwritten signatures and initials in blue ink at the top left of the page.



Sabinas
Compromiso de Todos

DESGLÓSE EGRESOS ABRIL 2022

ABRIR ANEXO EN .PDF

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Luis...' and another that says 'FERNANDEZ'.

Handwritten initials 'JK' in blue ink.



66

SALDOS
FINALES ABRIL

DEUDA Y APP
\$126,565,382.81

Energetika

- Saldo Final
\$122,586,607.55

Banobras

- Saldo Final
\$ 3,978,775.26

66



GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and notes]

MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos

Concepto	Aprobado Anual	Ampliaciones/ Reducciones Abril	Ampliaciones/ Reducciones (Reducciones)	Modificado	Devengado Abril	Devengado Acumulado	Pagado Abril	Pagado Acumulado	Subejercicio
Servicios Personales	\$89,538,022.29	\$0.00	\$4,632,568.99	\$94,170,591.28	\$5,752,192.70	\$22,752,150.76	\$5,759,210.75	\$22,743,409.98	\$71,418,440.52
Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	\$51,902,687.29	\$0.00	\$4,436,899.81	\$56,339,587.10	\$4,974,192.36	\$19,516,227.50	\$4,981,210.41	\$19,523,245.55	\$36,823,359.60
Remuneraciones Al Personal De Carácter Transitorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Remuneraciones Adicionales Y Especiales	\$14,984,158.26	\$0.00	\$353,149.77	\$15,337,308.03	\$274,735.27	\$1,051,909.16	\$274,735.27	\$1,051,909.16	\$14,285,398.87
Seguridad Social	\$8,338,084.78	\$0.00	-\$694,840.39	\$7,643,244.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,643,244.39
Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	\$11,130,391.96	\$0.00	\$351,334.45	\$11,481,726.41	\$248,308.39	\$1,101,640.75	\$248,308.39	\$1,085,881.92	\$10,380,085.66
Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pago De Estímulos A Servidores Públicos	\$3,182,700.00	\$0.00	\$186,025.35	\$3,368,725.35	\$254,956.68	\$1,082,373.35	\$254,956.68	\$1,082,373.35	\$2,286,352.00
Materiales Y Suministros	\$25,138,108.62	\$413,686.00	\$2,142,003.33	\$27,280,111.95	\$2,362,129.75	\$5,754,869.18	\$1,759,919.81	\$4,829,199.50	\$21,525,242.77
Materiales De Administración, Emisión De Documentos Y Artículos Oficiales	\$3,575,004.32	\$124,286.00	\$411,532.94	\$3,986,537.26	\$317,611.78	\$625,134.17	\$172,643.06	\$389,254.72	\$3,361,403.09
Alimentos Y Utensilios	\$2,545,345.69	\$112,064.88	\$178,578.00	\$2,723,923.69	\$127,392.70	\$286,658.90	\$125,089.23	\$282,135.43	\$2,437,264.79
Materiales Primas Y Materiales De Producción Y Comercialización	\$0.00	\$560.00	\$560.00	\$560.00	\$179.70	\$179.70	\$179.70	\$179.70	\$380.30
Materiales Y Artículos De Construcción Y De Productos Químicos, Farmacéuticos Y De Laboratorio	\$3,576,297.77	-\$320,022.31	-\$408,291.77	\$3,168,006.00	\$103,586.47	\$362,154.99	\$93,809.15	\$239,057.45	\$2,805,851.01
Combustibles, Lubrificantes Y Aditivos	\$1,084,302.93	\$1,800.00	\$21,485.02	\$1,105,757.95	\$0.00	\$1,295.23	\$648.00	\$1,295.23	\$1,104,462.72
Vestuario, Blancos, Prendas De Protección Y Artículos Deportivos	\$1,252,866.92	\$6,187.99	-\$10,417.78	\$1,242,449.14	\$2,405.96	\$30,315.83	\$1,187.99	\$27,909.87	\$1,212,133.31
Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores	\$282,416.36	\$0.00	\$13,547.00	\$295,963.36	\$36,531.88	\$62,631.88	\$0.00	\$0.00	\$233,331.48
Servicios Generales	\$2,821,873.83	\$79,469.44	\$786,899.12	\$3,608,772.95	\$201,039.14	\$857,644.60	\$220,614.57	\$788,737.23	\$2,751,128.35
Servicios Básicos	\$122,160,910.20	-\$1,843,614.98	-\$6,595,026.78	\$115,565,883.42	\$4,284,228.11	\$8,241,502.72	\$4,173,260.08	\$6,138,459.09	\$107,324,380.70
Servicios De Arrendamiento	\$75,563,507.57	-\$4,896,368.17	-\$10,459,500.77	\$65,104,006.80	\$35,713.42	\$1,382,024.39	\$35,713.42	\$1,382,024.39	\$63,721,982.41
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Y Otros Servicios	\$12,385,788.84	\$1,080,000.00	\$1,187,664.14	\$13,573,452.98	\$1,910,114.51	\$2,743,551.31	\$1,910,114.51	\$2,743,551.31	\$10,829,901.67
Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales	\$7,946,068.74	\$311,700.00	\$488,912.00	\$8,434,980.74	\$346,933.72	\$627,105.58	\$292,755.92	\$572,927.78	\$7,807,875.16
Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento Y Conservación	\$412,621.33	\$25,518.19	\$52,056.81	\$464,678.14	\$36,051.43	\$79,778.62	\$36,051.43	\$79,778.62	\$384,899.52
Servicios De Comunicación Social Y Publicidad	\$7,899,058.56	\$1,035,000.00	\$1,415,716.67	\$9,314,775.23	\$834,797.82	\$1,378,657.09	\$834,797.82	\$1,378,657.09	\$7,936,118.14
Servicios De Traslado Y Viáticos	\$2,632,141.58	-\$6,999.00	-\$44,569.31	\$2,581,572.27	\$69,089.33	\$268,915.35	\$69,089.33	\$268,915.35	\$2,318,656.92
Servicios Oficiales	\$7,186,678.20	\$528,020.00	\$671,910.41	\$7,858,588.61	\$495,207.44	\$795,931.89	\$463,663.87	\$764,388.32	\$7,062,656.72
Otros Servicios Generales	\$573,204.23	\$95,000.00	\$220,506.00	\$793,710.23	\$62,722.96	\$188,228.96	\$62,722.96	\$188,228.96	\$605,481.27
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Transferencias Internas Y Asignaciones Al Sector Público	\$14,325,685.34	\$904,000.00	\$2,360,859.63	\$16,686,544.97	\$648,937.46	\$3,095,980.30	\$648,937.46	\$3,095,980.30	\$13,590,564.67
Transferencias Al Resto Del Sector Público	\$1,739.54	\$0.00	\$0.00	\$1,739.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,739.54
Subsidios Y Subvenciones	\$1,784,659.03	\$602,000.00	\$1,555,222.33	\$3,339,881.36	\$114,953.07	\$1,429,602.53	\$114,953.07	\$1,429,602.53	\$1,910,278.83
Ayudas Sociales	\$9,457,937.07	\$245,000.00	\$577,637.30	\$10,035,574.37	\$473,603.39	\$1,469,700.75	\$473,603.39	\$1,469,700.75	\$8,566,873.62
Pensiones Y Jubilaciones	\$1,023,525.25	\$30,000.00	\$200,000.00	\$1,223,525.25	\$45,381.00	\$160,890.78	\$45,381.00	\$160,890.78	\$1,062,634.47
Transferencias A Fideicomisos, Mandatos Y Otros Análogos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias A La Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donativos	\$2,057,824.45	\$27,000.00	\$28,000.00	\$2,085,824.45	\$15,000.00	\$35,786.24	\$15,000.00	\$35,786.24	\$2,050,038.21
Transferencias Al Exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	\$11,886,222.03	\$106,999.00	\$68,541.68	\$11,964,763.71	\$40,682.79	\$84,672.73	\$2,483.99	\$46,473.93	\$11,880,090.98
Mobiliario Y Equipo De Administración	\$1,974,384.68	\$6,999.00	\$6,999.00	\$1,981,383.68	\$40,682.79	\$83,828.79	\$2,483.99	\$45,629.99	\$1,897,554.89
Mobiliario Y Equipo Educativo Y Recreativo	\$694,060.84	\$0.00	\$900.00	\$694,060.84	\$0.00	\$843.94	\$0.00	\$843.94	\$5,854.33
Equipo E Instrumental Médico Y De Laboratorio	\$5,798.27	\$0.00	\$0.00	\$5,798.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$694,060.84
Vehículos Y Equipo De Transporte	\$4,693,487.50	\$0.00	-\$90,000.00	\$4,603,487.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,603,487.50
Equipo De Defensa Y Seguridad	\$3,042,697.50	\$0.00	\$0.00	\$3,042,697.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,042,697.50
Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas	\$932,314.28	\$100,000.00	\$190,000.00	\$1,122,314.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,122,314.28
Activos Biológicos	\$553,478.96	\$0.00	-\$39,357.32	\$514,121.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$514,121.64
Bienes Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

ENCUENTRO

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

Concepto	Aprobado Anual	Ampliaciones/(Reducciones) Abril	Ampliaciones/(Reducciones)	Modificado	Devengado Abril	Devengado Acumulado	Pagado Abril	Pagado Acumulado	Subejercicio
Activos Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública	\$47,826,222.41	\$418,929.98	\$1,696,260.82	\$49,522,483.23	\$1,506,513.85	\$2,774,934.49	\$1,506,513.85	\$2,774,934.49	\$46,747,548.74
Obra Pública En Bienes De Dominio Público	\$21,680,000.00	\$222,001.73	\$222,001.73	\$21,902,001.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,902,001.73
Obra Pública En Bienes Propios	\$9,146,222.41	\$2,360,219.62	\$3,637,550.46	\$12,783,772.87	\$1,506,513.85	\$2,774,934.49	\$1,506,513.85	\$2,774,934.49	\$10,008,838.38
Proyectos Productivos Y Acciones De Fomento	\$17,000,000.00	-\$2,163,291.37	-\$2,163,291.37	\$14,836,708.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,836,708.63
Inversiones Financieras Y Otras Provisiones	\$1,391,397.03	\$0.00	\$0.00	\$1,391,397.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,391,397.03
Inversiones Para El Fomento De Actividades	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Acciones Y Participaciones De Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Compra De Títulos Y Valores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Concesión De Préstamos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones En Fideicomisos, Mandatos Y Otros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Análogos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Provisiones Para Contingencias Y Otras Erogaciones Especiales	\$1,391,397.03	\$0.00	\$0.00	\$1,391,397.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,391,397.03
Participaciones Y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Deuda Pública	\$7,541,741.19	\$0.00	\$327,361.32	\$7,869,102.51	\$564,940.97	\$2,569,971.95	\$564,940.97	\$2,569,971.95	\$5,299,130.56
Amortización De La Deuda Pública	\$5,075,403.81	\$143,507.49	\$779,241.55	\$5,854,645.36	\$541,385.05	\$2,419,910.27	\$541,385.05	\$2,419,910.27	\$3,434,735.09
Intereses De La Deuda Pública	\$2,466,337.38	-\$143,507.49	-\$143,507.49	\$2,014,457.15	\$23,555.92	\$150,061.68	\$23,555.92	\$150,061.68	\$1,864,395.47
Comisiones De La Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gastos De La Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Costo Por Coberturas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Gasto	\$319,818,309.11	\$0.00	\$4,632,568.99	\$324,450,878.10	\$15,139,625.63	\$45,274,082.13	\$14,415,266.91	\$44,198,429.24	\$279,176,795.97

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TERCERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 16 de Diciembre de 2016

número 101

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO No. 600.- Se reforma el Artículo 58 del Capítulo Cuarto de los Ingresos Extraordinarios, al Decreto 254 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de diciembre de 2015, por el cual se autorizó la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2016 2
- DECRETO No. 601.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para celebrar un contrato de comodato por un lapso de 99 años, de una fracción de terreno municipal con una superficie de 2,500.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento "La Estación" de esa ciudad, a favor de la "CASA HOGAR PURO CORAZÓN DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA A.C." 3
- DECRETO No. 602.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para celebrar un contrato de comodato por un lapso de 99 años, de un bien inmueble con una superficie de 851.00 M2., ubicado en el fraccionamiento "Las Haciendas" de esa ciudad, a favor de la Asociación Religiosa denominada "Parroquia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos en Ramos Arizpe, Coahuila". 5
- DECRETO No. 603.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 112.50 M2., ubicado en el Fraccionamiento Fidel Velázquez de esa ciudad, a favor de la C. María de los Ángeles Padilla Aguirre, el cual fue desincorporado con Decreto número 513 publicado en el Periódico Oficial de fecha 19 de agosto de 2016. 6
- DECRETO No. 604.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un tramo vial en desuso, con una superficie de 358.503 M2., ubicado en la colonia Benito Juárez, de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Acuña, Coahuila (SIMAS). 7
- DECRETO No 605.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie total de 234.36 M2., ubicado en el 8

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Zamora' and various initials.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Moreira' and various initials.

Handwritten signatures at the bottom of the page.

fraccionamiento "Fidel Velázquez" de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la C. Hilda Yolanda López Mandujano.

DECRETO No. 606.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título oneroso cuatro bienes inmuebles; el primero con una superficie de 1,265.00 m2, el segundo con una superficie de 988.50 m2, el tercero con una superficie de 4,400.00 m2 y el cuarto con una superficie de 4,400.00 m2, ubicados en el "Fraccionamiento Atenas I" de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores. 10

DECRETO No. 607.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 98.00 M2., ubicado en la colonia "San Marcos" de esa ciudad, con el fin de enajenar a título oneroso a favor del C. Alfonso Rodríguez Balderas, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra. 11

DECRETO No. 609.- Se reforma el artículo 12 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. 13

DECRETO No. 714.- Se reforman los artículos 79, las fracciones VI y VII del artículo 81 y 82; se adicionan los artículos 79-A, 79-B, 79-C, 79-D, 79-E, 79-F, 79-G y 79-H, el segundo párrafo al artículo 80 y los artículos 82-A, 82-B y 82-C, de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 14

EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 600.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 58 del Capítulo Cuarto de los Ingresos Extraordinarios, al Decreto 254 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de diciembre de 2015, por el cual se autorizó la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2016, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 58.- ...

Conforme a lo dispuesto en los artículos 12, fracción 1, y 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece un monto de endeudamiento para el ejercicio fiscal del año 2016, por la cantidad de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más intereses y accesorios financieros correspondientes, con objeto de participar en el Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal. Esto no implica la autorización del endeudamiento, para ello deberán dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. "Artículo 24.- La autorización de montos y conceptos de endeudamiento en las partidas correspondientes de la Ley de Ingresos del Estado y en las Leyes de Ingresos de los Municipios, no autoriza por sí misma al Poder Ejecutivo del Estado, a los ayuntamientos, ni a las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal, para la contratación de los créditos o empréstitos cuyos montos y conceptos se encuentren amparados bajo tales partidas, sino que, para que éstos puedan obtener dichos financiamientos deberán presentar y gestionar ante el Congreso, las solicitudes de autorización de endeudamiento correspondientes de acuerdo con lo previsto en el Capítulo Cuarto de esta Ley.

Para la contratación de créditos o empréstitos al amparo del monto de endeudamiento establecidos en el párrafo anterior, además de que no se contará con el aval o garantía del Estado, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 4, primer párrafo, 5, 12, fracción 1, 24, primer párrafo, 25, 28, 30, 35, 36, 40, 42 y 92 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten initials on the left margin.

Handwritten signature/initials in the center.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término del plazo de veinticuatro meses, contados a partir de su fecha de publicación, se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JAVIER DE JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
SONIA VILLILLARREAL PÉREZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
LUISA IVONE GALLEGOS MARTÍNEZ
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Diciembre de 2016**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)**



EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

**DECRETA
NÚMERO 607.-**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del

Handwritten signature in blue ink, vertical.

Handwritten signature in blue ink, vertical.

Handwritten signature in blue ink, vertical.

Multiple handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink, slanted.

Handwritten signature in blue ink, slanted.



dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 98.00 M2., ubicado en la colonia "San Marcos" de esa ciudad, con el fin de enajenar a título oneroso a favor del C. Alfonso Rodríguez Balderas, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

El inmueble antes mencionado se identifica como Lote 19 de la Manzana 64 en la colonia "San Marcos" de esa ciudad, con una superficie de 98.00 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: mide 7.00 metros y colinda con Privada Escobedo.
- Al Sur: mide 7.00 metros y colinda con terrenos de la misma manzana.
- Al Este: mide 14.00 metros y colinda con Lote 20.
- Al Oeste: mide 14.00 metros y colinda con Lote 18.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 173, Foja 159, Volumen 219, Sección I, de fecha 17 de marzo de 1956.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorización de esta operación es con objeto de ser destinado al fomento a la vivienda y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JAVIER DE JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
SONIA VILLILLARREAL PÉREZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
LUISA IVONE GALLEGOS MARTÍNEZ
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Diciembre de 2016**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)**

Emmanuel

Ignacio

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Gobierno Municipal
2022-2024



Catastro

"2022. AÑO DE BENITO JUAREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA".

Sabinas, Coahuila a 30 de Mayo del 2022
Oficio: UCM/155/2022

LIC. DIANA GUADALUPE HARO MARTINEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

La que suscribe Profra. San Juana Gómez Ruiz, Directora de Catastro Municipal solicita a Ud. y al Honorable Cabildo, que en sesión se apruebe punto de acuerdo con el fin de enajenar a título gratuito los bienes inmuebles que a continuación se anexa.

Sin más por el momento. quedo de usted.

ATENTAMENTE:

PROFRA. SAN JUANA GOMEZ RUIZ
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

[Handwritten signatures and notes in blue ink are scattered around the document, including a vertical note on the right side that reads 'Profra. San Juana Gómez Ruiz. Encargada B']

CALLE FRANCISCO JAVIER MINA

10.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	10.00
14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1
						M-64					20.00
21.00	20.00	19.00	18.00	17.00	16.00	15.00	14.00	13.00	12.00	11.00	10.00
10.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	10.00

PRIV. FRANCISCO JAVIER MINA

16.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00		42.00
20.00	33	34	35	36	37	38	39	40	
						M-66			40.00
20.00	31	30	29	28	27	26	25	24	40.00
10.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	42.00

"AREA VERDE"

CALLE RAMOS ARIZPE

10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
22.50	2	3	4	5	6	7	8	9	10
						M-65			22.50
10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
15.00	12	13	14	15	16	17	18	19	20
22.50	15.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00

ARROYO "LA AGUILILLA"

AREA DE ACCESO Y VIALIDAD


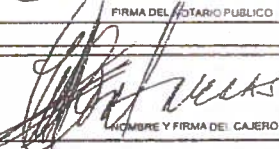
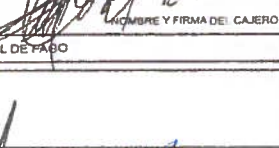
CANCHA 22 DEPORTIVA

CALLE SIMON BOLIVAR

SE AUTORIZA ESTE PROYECTO SUJECIVAMENTE PARA LA REGULARIZACION DE ESCRITURAS POR PARTE DE "CERTTURC" A LOS FINES UBICADOS EN LAS CERCANIAS M-65 - CERRADA DE SAN JORGE B. CUERLLAR.

AV. DE LA LIBERTAD

AV. DE LOS HERODES

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>SECRETARIA DE ECONOMIA</p> <p>SABINAS COAHUILA</p>	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CERTIFICACION DE PAGO SABINAS COAHUILA 14 DE FEBRERO DE 2008 LUGAR Y FECHA DE PAGO	FIRMA DEL NOTARIO PUBLICO 
	No DE RECIBO OFICIAL DE PAGO	
	NOMBRE Y FIRMA DEL CAJERO 	

ESTA FORMA NO NEGOCIABLE Y NO SERA VALIDA SI PRESENTA ENMIENDAS ALTERACION O RASPADURAS

ICC-001

COMTRIBUYENTI

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the document]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the document]

[Handwritten signature in blue ink at the top right]

[Handwritten signature in blue ink in the middle right]

[Handwritten signature in blue ink in the lower middle right]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

SB. 012-263-

15x40
Ercia
2-13-08
2-14-01
NORTE
3:30

AVENIDA DE LA LIBERTAD
CONTRATO DEL AGUA
6126127 con PCLG

16.00	8.00	112.00 m ²	8.00
CONSTRUCCION EXISTENTE			
240.00 m ²			
15.00			
(62)			
16.00	8.00	128.00 m ²	8.00
53			
16.00	8.00	128.00 m ²	8.00
54			
16.00	8.00	128.00 m ²	8.00
55			
16.00	8.00	128.00 m ²	8.00
CONSTRUCCION EXISTENTE			
368.00 m ²			
16.00	8.00	128.00 m ²	8.00
56			
16.00	8.00	128.00 m ²	8.00
57			
16.00	8.00	128.00 m ²	8.00
58			
6.00	8.00	112.00 m ²	8.00
23			
14.00	8.00	112.00 m ²	8.00
24			
14.00	8.00	112.00 m ²	8.00
25			
14.00	8.00	112.00 m ²	8.00
26			
14.00	8.00	112.00 m ²	8.00
27			
14.00	8.00	112.00 m ²	8.00
28			
14.00	8.00	112.00 m ²	8.00
29			
14.00	8.00	112.00 m ²	8.00
30			
14.00	8.00	112.00 m ²	8.00
31			
14.00	8.00	112.00 m ²	8.00
32			
14.00	8.00	112.00 m ²	8.00
33			
14.00	8.00	112.00 m ²	8.00
34			
14.00	8.00	112.00 m ²	8.00
35			
14.00	8.00	112.00 m ²	8.00
36			
14.00	8.00	112.00 m ²	8.00
37			
14.00	8.00	112.00 m ²	8.00
38			
14.00	8.00	112.00 m ²	8.00
39			

CALLE GONZALO VICTORIA

CALLE GUADALUPE

CALLE DR. IGNACIO MORALES PRIETO

CALLE DR. LUIS PASTEUR

AV. ALEXANDER FEMING

CALLE HERMENEGILDO GALGANA

CALLE HERMENEGILDO GALGANA

RNO DEL COAHUILA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

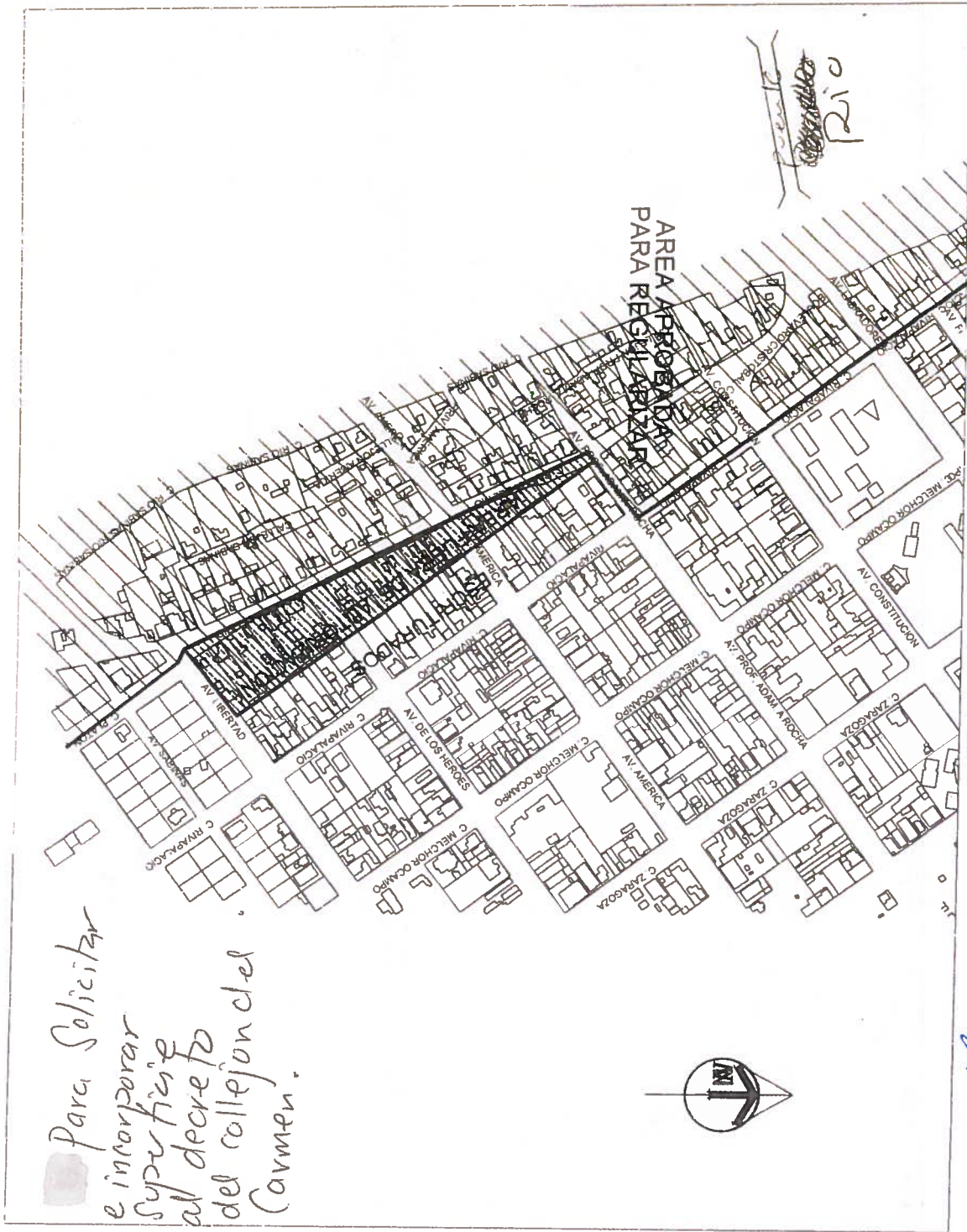
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Para Solicitar
e incorporar
superficie
al decreto
del callejones
Carmen.

AREA APROBADA PARA REGULARIZACION

[Handwritten signature]
Luzmila

[Handwritten signature]
B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

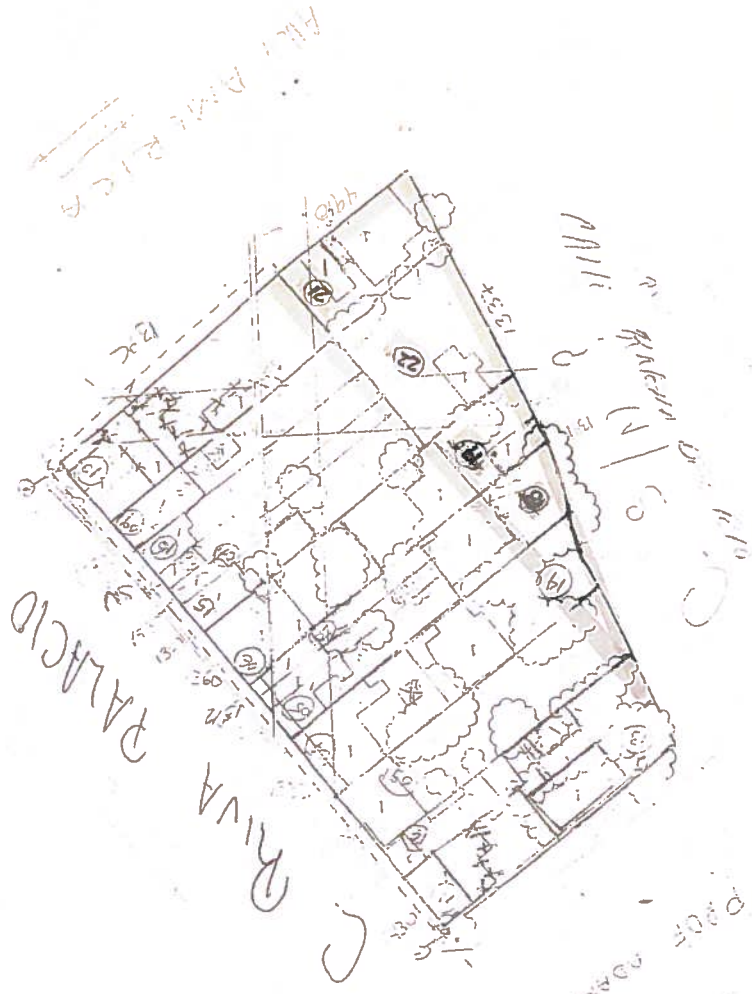
[Handwritten signature]
Luzmila

[Handwritten signature]
Luzmila

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Luzmila

9A/27 9A/17
9A/28 9A/18



EMERSON

Kubus

03 - 05 - 03

~~Kennedy~~

Kennedy

~~Explosive~~

Explosive

my

76

~~Luca~~

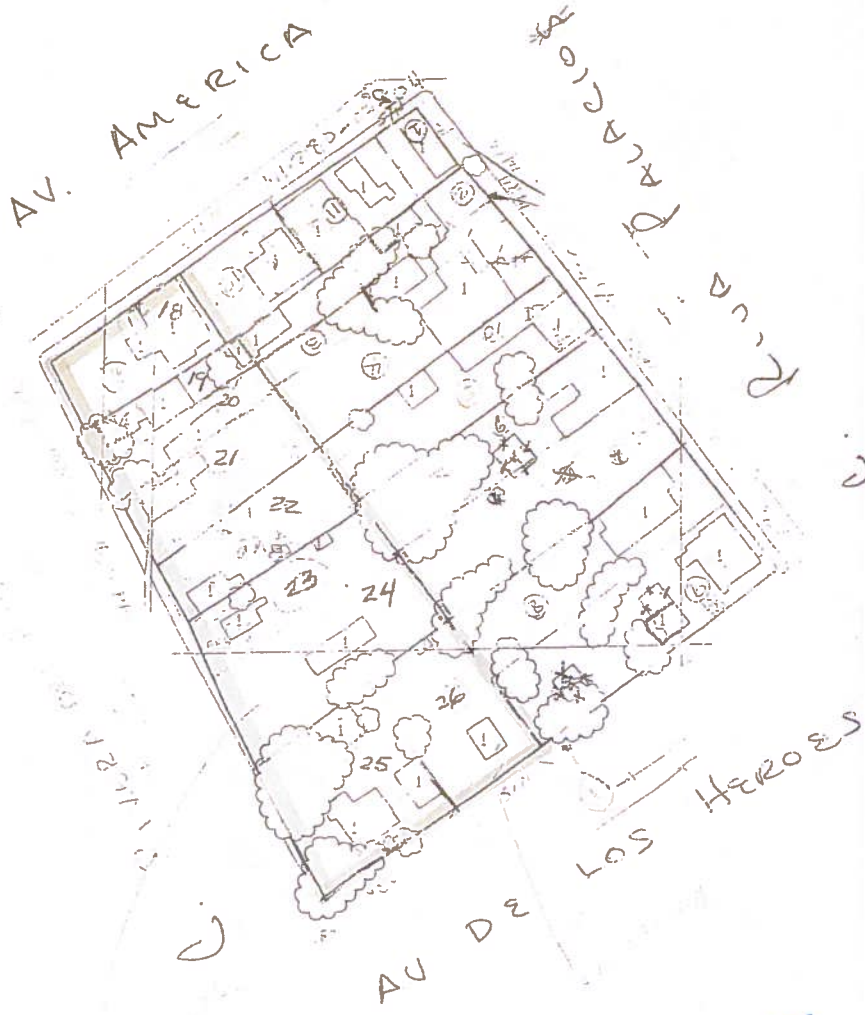
~~Luca~~

Luca

~~Luca~~

Luca

280 - 03 - 04
SECTOR 003 MANZANA 004



Emery

[Handwritten signature]

Juan

[Handwritten signature]

5

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Luis

[Handwritten signature]
Kamuk

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

44/28
44/27

280-03-05
SECTOR 003 MANZANA # 005



Emmanuel

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]